

## **Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, con corte a 31 de agosto de 2015.**

Se evidenció que el INSOR no cuenta con un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano como lo establece el Decreto 2641 de 2012. No obstante formuló doce (12) acciones aisladas que le apuntan a las estrategias, las cuales hay que establecer acciones para su ejecución ya que a la fecha no se han podido cumplir, entre ellas tenemos la propuesta de Servicio al ciudadano existente para adaptarla a la sede temporal la cual contempla los ajustes físicos, recursos (humanos, tecnológicos y financieros), ejecución de un taller de mecanismos de participación ciudadana dirigido a la población sorda, seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, revisar los procesos y elaborar un análisis normativo de la solicitud de registro de intérpretes con permiso temporal.

Adicionalmente cuenta con el Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual está publicado en la página Web de la entidad, contemplando cuatro riesgos de corrupción: De carácter financiero, adquisición de bienes y servicios, talento humano y de evaluación, seguimiento y control.

Al respecto se observa que es importante que el INSOR replantee su mapa de riesgos de corrupción al interior de la entidad, por cuantos algunos procesos no tienen identificados sus riesgos de corrupción, como en el caso de contratación y las áreas misionales. Asimismo, continúan con los mismos riesgos que vienen de años anteriores y no han sido identificados nuevos riesgos.

Se recomienda para la siguiente vigencia la formulación del Plan Anticorrupción que contemple las cinco estrategias establecidas en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano", de acuerdo al Decreto 2641 de 2012.



CILIA INES GUIO PEDRAZA  
Asesora  
Control interno INSOR